

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1574**

NEUQUEN, **31 AGO 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1335-M-93 MESE, y la Nota N° 105/93 de la División Inspecciones de la Dirección de Comercio e Industria -Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria- dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, mediante la cual el agente LEANDRO ZAPATA, quien se encuentra a cargo de dicha División, manifiesta su deseo de aspirar al cargo de Director de Control y Distribución de Vehículos Livianos -Secretaría Ejecutiva-, que actualmente se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 415/93, la Dirección de Comercio e Industria comunica que no tiene objeción que formular a lo requerido, acotando que el agente ZAPATA ha sabido interpretar y aplicar lo ordenado por la superioridad en cumplimiento del Proyecto de Gobierno de la actual gestión;

Que a fs. 2 vta. toma conocimiento de lo actuado la Secretaría de Medio Ambiente; haciendo lo propio a igual foja la Secretaría Ejecutiva, solicitando se dé curso favorable a lo peticionado, designando al agente ZAPATA a cargo de la Dirección de Control y Distribución de Vehículos Livianos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, quien actualmente se desempeña como Jefe de División Inspecciones de la Dirección de Comercio e Industria -Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria- dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente;

Que fs. 3 la Subsecretaría Ejecutiva a través del Pase N° 326/93 MESE, dispone la confección de la norma legal por la cual se deje a cargo de la Dirección de Control y Distribución de Vehículos Livianos creada por Decreto N° 0480/93, al agente JOSE LEANDRO ZAPATA, L.P. N° 4781/0, Categoría 24, a partir del 16 de agosto de 1993, dependiente de la Secretaría Ejecutiva;

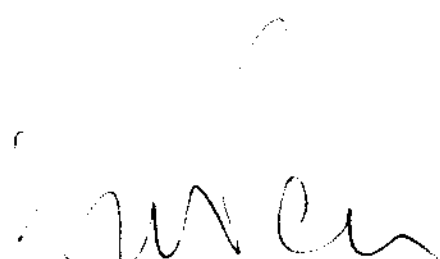
Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TRASLADASE a partir del 16 de agosto de 1993, al agente ZAPATA
----- JOSE LEANDRO, D.N.I. N° 11.339.751, Clase 1955, L.P. N° 4781/0,
Categoría 24, desde la Dirección de Comercio e Industria -División Inspecciones- de la

///...2º


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Dirección General de Bromatología, Comercio e Industria dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente, a la Dirección Control y Distribución de Vehículos Livianos dependiente de la Secretaría Ejecutiva; de acuerdo a lo solicitado por Actuación Administrativa Simple Orden N° 1335-M-93 MESE.-

Artículo 2º) DESIGNASE a partir del 16 de agosto de 1993, al agente ZAPATA JOSE
----- LEANDRO, L.P. N° 4781/0, Categoría 24, a cargo de la Dirección de Control y Distribución de Vehículos Livianos dependiente de la Secretaría Ejecutiva, creada por Decreto N° 480/93; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Ejecutiva mediante Pase N° 326/93 MESE a fs. 3 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 1335-M-93 MESE.-

Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio
----- Ambiente, Ejecutiva y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-

AFG.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
CASADO RIESCO
GARRE